

DECRETO No. LXVII/NOMBR/0851/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que disponen los artículos 4, y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 9 y 10 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa al CIUDADANO JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario designado iniciará sus funciones a partir del día quince de abril del año dos mil veinticuatro, y durará en su encargo según lo previsto en el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día quince de abril del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA

GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA

LUCERO